

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelguaraf

*2025/01993 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre el nombramiento como personal laboral fijo para el puesto de agente de empleo y desarrollo local, de la convocatoria código 1079/2022.*

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0119 de fecha 07/02/2025 ha finalizado el proceso selectivo del Agente de Ocupación y Desarrollo Local, para la provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos, de la plaza vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Rafelguaraf, y se ha resuelto:

"A la vista de la tramitación seguida al expediente 1079/2022.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

En cumplimiento del que dispone el artículo 62.1 del Real decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 68.1 de la Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, concluido el proceso de estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Rafelguaraf, para la provisión definitiva, por el sistema de concurso para cubrir varias plazas en propiedad,

Resuelvo:

Primero: Contratar en régimen de personal laboral fijo por haber superado el proceso para la provisión mediante el sistema de concurso a la persona que se referencia:

- Andrés Giner Paris, con DNI \*\*\*\*0018\*\*

Agente de Ocupación y Desarrollo Local; Naturaleza: Laboral; Grupo A2.

Administración especial, subescala técnica.

Segundo: Aprobar y disponer la cuantía a la que ascienden las retribuciones del nombrado como personal laboral de acuerdo con la relación de puestos de trabajo vigente en este Ayuntamiento.

Tercero: Notificar la presente resolución al aspirante. Así mismo se le comunicará que tendrá que formalizar el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente resolución. Así mismo se lo informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se establece con el Ayuntamiento de Rafelguaraf.



Cuarto: Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Rafelguaraf, 13 de febrero de 2025.—El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.

